



Resolución Directoral Ejecutiva N° 036 -2016/APCI-DE

Lima, 04 ABR. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 190-2016-APCI/DGNI, del 01 de abril de 2016, remitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y la Nota PCSS/ESA/047/16, del 14 de marzo de 2016, cursada por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur (PIFCSS),

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, los días 13 y 14 de abril de 2016 se realizará el Seminario Internacional *"Iberoamérica frente al desafío de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: una mirada desde la Cooperación Sur – Sur"*, en Santiago de Chile, República de Chile, organizado por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID);

Que, el objetivo del referido Seminario es promover el debate sobre la nueva agenda para el desarrollo internacionalmente acordada y apoyar las discusiones de la región sobre los pasos necesarios para lograr cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el rol que la Cooperación Sur – Sur (CSS) tiene para este efecto;



Que, por lo tanto, es necesario autorizar el viaje a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional de la APCI, por ser de interés institucional y acorde con las funciones que desarrolla la entidad;

Que, los boletos aéreos (ida y vuelta) y los viáticos para la participación de la representante designada por la APCI, serán financiados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS);

De conformidad con la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI, y sus normas modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la señora Soledad Bernuy Morales, Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a Santiago de Chile, República de Chile, del 12 al 15 de abril de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS), por lo cual no se ocasionará erogación alguna al Pliego Presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la señora Soledad Bernuy Morales presentará a la Directora Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Directoral no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Rosa L. Herrera Costa

.....
Arg. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

